

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.920/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Práctica Profesional III de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo hasta el día 14 de Marzo de 2013;

QUE la asignatura Práctica Profesional III pertenece al 2º Cuatrimestre de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE los alumnos realizan las prácticas profesionales en distintas Organizaciones e Instituciones públicas y privadas de nuestra ciudad y dadas las características de la actividad turística, estas prácticas se efectúan en temporada de verano y fuera del período lectivo;

QUE cada Organismo y alumno confecciona un Informe que es evaluado por el equipo de cátedra y determina la situación respecto del cursado;

QUE dichos Informes serán presentados al culminar la práctica, a fines del mes de Febrero o primeros días de Marzo de 2013;

QUE por Nota Nº 834/12 la Sra. Secretaria Académica avala la continuidad del trámite, dejando constancia que los alumnos no podrán rendir el examen final de la asignatura mencionada precedentemente en el turno Febrero/Marzo 2013 ya que la misma no contempla la acreditación de alumnos Libres;

QUE por Nota Nº 686/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica Profesional III de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo hasta el día 14 de Marzo de 2013 y dejar establecido que los alumnos no podrán rendir el examen final de la mencionada asignatura en el turno Febrero/Marzo 2013 ya que la misma no contempla la acreditación de alumnos Libres;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica Profesional III de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo hasta el día 14 de Marzo de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos no podrán rendir el examen final de la asignatura Práctica Profesional III en el turno Febrero/Marzo 2013 ya que la misma no contempla la acreditación de alumnos Libres.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

680